



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

Mayo 10-17

1825

1825 Decreto en q. Se nombra un
Suplente mas al Consejo

De 10 de Mayo Mo. de 1825

1

10

1825

10 de mayo
Dupl.

[illegible]

- 1.^o El Capitan Juan Ruiz de Alarcón
Comandante de la Armada de las Indias
Establecida el decreto de 26 de Julio.
- 2.^o El Alcaide de la ciudad de Mérida

servicio de sus atribuciones y pre-
stando juramento al Estable-
cimiento de la Ley y al Cuerpo

3.º La duración sea en el tiempo de
tres años, o si se requiere la elección de los
tres individuos sucesivos

4.º La elección del Mando sup. se hará
por la A. de entre los designados y
entre los demás y si los electores

Comunicase al Virrey y se le
hacerá en la forma de lo dispuesto en la

Acta de los días de la Mesa de Mayo
de mil ochocientos veinte y cinco

Cecilio Urquiza
Dip.º de Presid.º

Acta de la
A. de Mayo

Jos. M. Pizarro
D. I.

Al Virrey Representante del Virrey

S. 6.

El Eje del Estado surge q^a la presente ley
 p^a la q^a la A. d. ha resuelto q^a p^a consideracion
 ala ausencia de los tres Senadores propietarios q^a
 tan fuera del Estado se nomb^a p^a la misma un
 tercer suplente interinam^{te} dentro los q^a fueren
 sufragados p^a el caso, es muy conforme al mejor
 servicio del Estado p^a el mayor acierto, peso y
 respectabilidad en varias interesantes deliberaciones
 p^a tanto la surge tamb^a digno de la sancion
 8^a Jose Mayo 16^a de 1825.

Juan Morán

Sala de Sesiones del Consejo del Estado San Jose Mayo 17 de
 1825

Se al V. d. Ejecutivo.

José Rafael
 Gallegos
 Presid.

Mig. Guerrero
 Sec^{to}

1825

May 1825.

Drury Welles de Mayo

10 y 12 de mayo

tes al Ayuntamiento de Puerto Rico
Diputado del Comercio

3.º Su duración será por término de
diez años la elección de los tres
diversos Ayuntamientos

4.º La elección del Pueblo será de
la forma de que por diez
años se escojan doscientos y sesenta
electores

Comunicado al Ayuntamiento de
Puerto Rico en San Juan. Dado en
San Juan a los diez días del mes de Mayo
de mil ochocientos veinte y cinco.

Cecilio Urdaneta
Dip.º Presid.º
Ldo. Urdaneta
Dip.º Sec.º

Al Ayuntamiento de Puerto Rico
La

La de Nro. del Campo del Estado 1^o de Mayo 14 de 25.

Se al Poder Ejecutivo

Jose Rafael
de Callegos.
Preside.

Mig. Guerrero
Sec. de